Pereira, 15 de agosto de 2024.

Doctor
PERCHES GIRALDO CAMPUZANO
Contralor Municipal de Pereira

Asunto: Requerimiento de contratación de prestación de servicios profesionales.

En evaluación realizada por la Dirección Técnico de Auditorias, se determinó la necesidad de iniciar el proceso contractual, con el fin de contar con los servicios de apoyo a la gestión.

- **Valor:** DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)
- **Presupuesto afectado:** Otros Servicios de la administración Pública.
- **Rubro**: 2.1.2.02.02.009
- **Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE:** 91119

De acuerdo a los estudios previos, el costo estimado, es de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12'000.000),** para tres (03) pagos parciales mediante tres (03) actas de pago parcial por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000)** cada una y un (01) pago final mediante un (01) acta de pago final, por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)**, y un plazo de **CUATRO (04) MESES,** a partir de la suscripción del acta de inicio, siempre que no supere la presente vigencia al 31 de diciembre de 2024.

1. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales en la Dirección Técnica de Auditorias brindando acompañamiento en las auditorias lleve a cabo el organismo de control a los sujetos de control.

2. ALCANCES Y/O DESCRIPCION DEL OBJETO:

Para el cumplimiento del objeto contractual se contará con la realización de las siguientes actividades:

1. Emitir concepto, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
2. Evaluar los Planes de mejoramiento derivados de las auditorías financieras y de Gestión correspondiente a las vigencias 2023 o anteriores.
3. Emitir concepto sobre la calidad, oportunidad y eficiencia de la información contable y financiera rendida por el sujeto de control.
4. Emitir concepto sobre el control fiscal interno, con base en los riesgos establecidos.

Powered by CamScanner

5. Realizar análisis horizontal y vertical de los estados financieros y aplicar indicadores financieros que permitan obtener una visión financiera, acerca del comportamiento y la situación de la entidad
6. Elaborar y analizar los papeles de trabajo que se encuentren establecidos en la metodología GAT.
7. Participar en las mesa de trabajo que se deriven del ejercicio de auditoria.
8. Estructurar las observaciones y los hallazgos, resultado del proceso auditor de conformidad con la GAT.
9. Colaborar con los traslados de hallazgos del macroproceso financiero, si a ello hubiere lugar.
10. Entregar el expediente y los papeles de trabajo.

3. JUSTIFICACIÓN:

El Articulo 272 de la Constitución Nacional, faculta a las Contralorías territoriales, a ejercer en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el Artículo 268.

El control fiscal, está definido como una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado, o en todos sus órdenes y niveles, por ello es que se debe contar con mecanismos eficaces y eficientes para desarrollar esta tarea.

El artículo 155 de la ley 136 de 1994, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", otorga a las Contralorías Distritales y Municipales de autonomía presupuestal y administrativa.

Por su parte, desde la promulgación de la Constitución Política de 1991, Colombia se constituyó en un Estado Social de Derecho, fundada sobre la democracia participativa, orientada a que la ciudadanía tiene el derecho y el deber de participar en la concertación, consulta, control y vigilancia de las decisiones que los afecten.

La Contraloría Municipal de Pereira con su Plan Estratégico de 2022- 2025, propende por la recuperación de la confianza de la comunidad pereirana, haciendo que cada día la entidad sea más cercana a la ciudadanía, a las universidades, a las instituciones educativas, a los sujetos de control, a los gremios, asociaciones y fundaciones, a las instituciones de cuidado ambiental, a los grupos más vulnerables, mediante la humanización de la gestión pública, medida por resultados tendientes a lograr la materialización los derechos fundamentales de los Pereiranos.

Que para continuar propiciando la transformación que requiere el nuevo control fiscal territorial en Colombia, el cual exige el paso de la gestión procedimental y funcional de control, a la gestión por resultados, donde se enfatiza en los siguientes énfasis jurídicos y legales que relacionan todo lo concerniente a los nuevos cambios y alcances del control fiscal territorial en el Acto Legislativo 04 de 2019. El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y

Powered by CamScanner

además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público.

Que la nueva guía de auditoría Territorial (GAT), cambia en su totalidad la estructura de funcionamiento y operación del proceso auditor, mediante la adaptación adopción e implementación de nuevas tipologías de auditorías, auditoría financiera y de gestión, auditoria de cumplimiento, auditoria de desempeño y actuación especial de fiscalización, en remplazo de las auditorías exprés, especial y regular. Transición del plan general de auditorías al plan de vigilancia de control fiscal territorial, en el marco de las normas internacionales del control fiscal ISSAI.

La Dirección Técnica de Auditoria, es la dependencia encargada de los procesos auditores dentro de la Contraloría Municipal de Pereira, en desarrollo de los lineamientos constitucionales y legales en cumplimiento de la vigilancia de la gestión fiscal de la Ciudad de Pereira.

En ese sentido, la Contraloría Municipal de Pereira, como garante de la administración efectiva de los recursos públicos de las entidades sujetas al control fiscal en la ciudad, de acuerdo con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal para la vigencia 2024, se identifican de conformidad a la matriz de riesgos y las denuncias allegadas y los procesos auditores a realizar en el marco de la nueva guía de auditoria, en el marco de las normas internacionales ISSAI.

Que la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para la Dirección Técnica de Auditorias, se encuentra estipulada dentro del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2024, publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

Atentamente,

LUIS FERNANDO TABARQUINO ANDICA
Director Técnico de Auditorias

Reviso: Vanessa Bedoya – Asesora Jurídica.
Proyecto: Angel Ledesma – Apoyo Oficina Jurídica

Powered by CamScanner